

**INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029201900440 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de 2021. Al Despacho de la señora Juez el incidente de la referencia, informando que se recibe respuesta de la accionada. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**



Bogotá, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La accionante ERIKA CORTES QUINTERO presento incidente de desacato contra la accionada NUEVA EPS señalando que esta no han dado cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 29 de julio de 2019, por medio del cual se TUTELO los derechos fundamentales al mínimo vital, salud y vida digna y se ordenó a la accionada el pago de incapacidades hasta que finalicen, por reintegro a sus labores o se emita dictamen de pérdida de capacidad laboral definitiva.

Encuentra este despacho que la accionada NUEVA EPS mediante respuesta allegada al despacho el día 12 de febrero de 2021 señala que dio cumplimiento al fallo de tutela anexando constancia de notificación a la accionante de certificado de asistencia valoración medicina laboral y copia de valoración.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada. Es pertinente aclarar que la emisión de nuevas incapacidades son hechos ajenos a lo ordenado en la sentencia proferida.

Una vez en firme el presente auto regrese al archivo.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 22 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 029

CILIA AYNETH ALBA AGUDELO  
Secretaria

